



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/05/17-00  
ACTA 1187/26/02/2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA, PARA EL ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, ÉNFASIS ANÁLISIS DE SISTEMAS, MARTÍN EVER AÑAZCO PAREDES.”

**VISTO:** El Memorando DA/0183/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis Análisis de Sistemas, del estudiante MARTÍN EVER AÑAZCO PAREDES, C.I.C N° 4.619.679.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 33 (treinta y tres) asignaturas de 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatoria Incompleta, realizó 240 Horas de Pasantía curricular.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que la Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2024, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:

**24/05/17-01** CONCEDER PRÓRROGA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis Análisis de Sistemas, al estudiante MARTÍN EVER AÑAZCO PAREDES, C.I.C. N° 4.619.679, a partir del año académico 2024.

**24/05/17-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga.

**24/05/17-03** HABILITAR el pago del arancel de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

**24/05/17-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

